

22 AGO 2018

ENTRADA n.º
SALIDA n.º 12725

CONVOCATORIA BECAS FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL

La Federación Cántabra de Fútbol en virtud al Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional y en aplicación estricta del artículo 6 apartado b del Real Decreto 2/2018 que dicta las normas de desarrollo conforme lo siguiente: "contribuir a la financiación de los costes de expedición de las licencias federativas de aquellas personas cuyos ingresos familiares no superen 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), y de las licencias federativas de los menores de edad cuyos padres se encuentren en situación legal de desempleo, siempre que los clubes directamente afectados presenten la documentación justificativa en el momento de la tramitación de la licencia". En cumplimiento de la normativa se informa:

- 1) Quedarán excluidas y rechazadas de inicio todas aquellas solicitudes en las que los ingresos brutos anuales de la unidad familiar sean superiores a $2 * IPREM = 12.908,06€$

EL IPREM SEGÚN LA L.P.G.E. DEL AÑO 2018 ASCIENDE A: 17,93 € DIARIOS; 537,84 € MENSUALES; 6.454,08 € ANUALES. (DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, BOE DEL 4 DE JULIO)

- 2) Las solicitudes deberán presentarse inexcusablemente por parte el club en la tramitación de la preceptiva licencia con la siguiente documentación:

1. Impreso solicitud de beca debidamente cumplimentado. En caso de ser varios hermanos los federados se deberá presentar una solicitud por cada uno.
2. Fotocopia Declaración de la Renta del ejercicio 2017 o en su defecto Certificado de Ingresos y Retenciones.
3. Certificado actualizado de situación del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

En caso de tramitación ON-LINE de la licencia a través de la intranet de la Federación Cántabra de Fútbol la documentación deberá ser enviada por parte del club respectivo al correo becas@federacioncantabradefutbol.com

Una vez presentadas todas las solicitudes se procederá individualmente a su aprobación y entre aquellas que se estime se ajustan a las exigencias del Real Decreto 5/2015 y normas de desarrollo, procediéndose al reparto equitativo de las cantidades destinadas a tal efecto. Las concesiones y cuantías de dichas becas serán comunicadas individualmente en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el RD 1720/2007 que aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley.


Guillermo Nalda Condado
Secretario General



C / Marqués de la Hermida, 14 - 1ª - 39009 SANTANDER - Teléfono: 942 21 63 50 - Fax: 942 31 31 47

 FedCantabraFutbol

 fcf@federacioncantabradefutbol.com

 @fcf_es

 www.federacioncantabradefutbol.com